



Outlook

RV: Respuesta Automática Contraloría Departamental del Caquetá Re: TRASLADO SUBSANACIÓN - SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS DENTRO DEL PRF N°21148 //CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // CON...

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 13/02/2025 9:41

Para Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

PSI

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: info info <info@cdc.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de febrero de 2025 9:36

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Respuesta Automática Contraloría Departamental del Caquetá Re: TRASLADO SUBSANACIÓN - SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS DENTRO DEL PRF N°21148 //CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // CONVOCA...

Cordial saludo.

Gracias por ponerse en contacto con la Contraloría Departamental del Caquetá, esperamos atender su solicitud en la mayor brevedad posible, conforme lo estipulado en la ley 1437 de 2011.

Gracias por su atención